



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE LA  
FUNCIONARIA MARIA PAZ SOTO ALBORNOZ.-/

PARRAL, **09 Ene 2014**

DECRETO EXENTO N° 76. /

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña María Paz Soto Albornoz con fecha 02 de Enero de 2012.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de Enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA PAZ SOTO ALBORNOZ, C.N.I. N° 17.717.529-3**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 06 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA PAZ SOTO ALBORNOZ, C.N.I. N° 17.717.529-3**, en cuanto a la duración del plazo convenido en el contrato de trabajo y otorga días administrativos.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 06 de Enero de 2014, se modifica **a contar del 01 de Enero de 2014** en el siguiente tenor:  
  
 "La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de Sol**" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, rigiendo el presente contrato **de forma indefinida**, además la técnico tendrá derecho a hacer uso de 6 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones, facultativos por parte de la administración"
- 3.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y modificaciones posteriores, se tendrá esta modificación como parte integrante del Contrato original, para todos los efectos legales.-
- 4.- INCORPORASE, el texto de la referida modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM **214.05.01.061** "Jardín y Sala Cuna Rayito de sol", Administración de Fondos a terceros.-

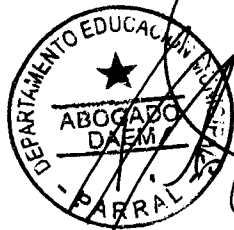
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL



*Ivan Damián Hernández*  
 IVAN DAMIÁN HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/ MVB/ECH/JAR/MMA/ljc.-

DISTRIBUCION:

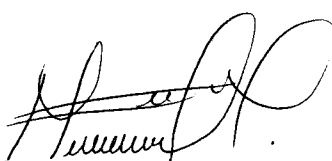
- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral. ✓

**CLAUSULA ADICIONAL N° 02 /**

En Parral, a 06 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, C.N.I. N° 10.604.200-4 o quien legalmente le represente y doña **MARIA PAZ SOTO ALBORNOZ**, C.N.I. N° 17.717.529-3, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de Sol**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, a contar del **01 de Enero del año 2014**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de Enero de 2012, modificado con fecha 28 de febrero de 2013 y beneficio días Administrativos, en el siguiente tenor:

"La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Rayito de Sol**" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, **rigiendo el presente contrato de forma indefinida**, además la técnico tendrá derecho a hacer uso de 6 días de permiso Administrativo con goce de remuneraciones, facultativos por parte de la administración"

  
**MARIA PAZ SOTO ALBORNOZ**  
C.N.I. N° 17.717.529-3



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por  
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**  
C.N.I N° 10.604.200-4



  
Vº.Bº. ABOGADO DAEM

Vº.Bº. DIRECTOR (S) DAEM